

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN
1.HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO	Certificación expedida por el director o titular del Centro	15 Puntos por cada uno de los hermanos/as matriculados/as en el centro solicitado
2.PADRES O TUTORES TRABAJADORES EN EL CENTRO	Contrato Laboral o certificado expedido por la empresa	5 puntos
3.PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO AL CENTRO	<p><u>En general</u> DNI y recibo de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler* Si existiera discrepancia entre ambos documentos debe requerirse certificado de residencia expedido por el ayuntamiento.</p> <p><u>Domicilio laboral</u> Certificado emitido por la empresa en el que se acredite la relación laboral y el domicilio de la empresa</p> <p>Autónomos - Alta en el censo de Actividades económicas o Alta en el Régimen de la S. Social (Mod. 036 ó 037)</p> <p>*En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza(mod. 805 ó 806)en la Conselleria competente en materia de hacienda</p>	<p>Área de influencia 10 puntos Área Limítrofe 5 puntos</p>
4.RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR	Información suministrada directamente por AEAT. Presentación del Anexo VI, Orden 7/2016 de 19 de abril. CRITERIO RENTA UNIDAD FAMILIAR firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años	Si igual o inferior a 2 veces el IPREM --- 2 puntos
5.CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA FAMILIA MONOPARENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Título oficial de familia numerosa</u> a que hace referencia el art. 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la familias Numerosas. - <u>Título de familia monoparental</u> expedido por la Conselleria competente en materia de familia 	<p>Categoría general: 3 puntos Categoría especial: 5 puntos La puntuación de familia monoparental no es acumulable a la que se obtenga por familia numerosa</p>
6.DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, DE SUS PADRES O DE SUS HERMANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación emitida por la Conselleria de Bienestar Social - Se considera que presentan una discapacidad en grado igual al 33% las personas pensionistas de la SS que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez. 	<p>Alumno: 33 a 64% --- 4puntos = />65% ---- 7 puntos Padres o hermanos 33 a 64 % --- 3 puntos = />65% — 5 puntos</p>
7. EXPEDIENTE ACADÉMICO EN BACHILLERATO	Certificado de requisito para acceder a los estudios de bachillerato con Nota Media ESO	Nota media ED. Secundaria

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

DECRETO 40/2016 de 15.04.2016 - ORDEN 7/2016 de 19.04.2016- Orden 18/2016-Resolución 28 de marzo de 2017